



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación

Santiago de Cali, veinte (20) de octubre dos mil veintitrés (2023).

En atención a la comunicación recibida por Capital Salud EPS la cual informó que el demandado labora en COLOMBIA ESL S.A.S, por lo que se REQUERIRA a esta ultima para que informe cual es el ingreso del demandado RICARDO ALBERTO RODRIGUEZ GARCÍA CC. 1.014.211.320.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente para que obre y conste el anterior escrito presentado por la demandante.

SEGUNDO: REQUERIR a COLOMBIA ESL S.A.S. para que indique el ingreso total de RICARDO ALBERTO RODRIGUEZ GARCÍA junto con sus deducciones de ley. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efcd63c16400571ce5b4214c6d741898b57d4ca48b22773adae56f6d7fd053f7**

Documento generado en 23/10/2023 09:37:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>